

Consultas Realizadas

Licitación 464213 - ADQUISICION DE UN DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA - AD REFERENDUM

Consulta 1 - FFTT ITFM 1

Consulta Fecha de Consulta 05-08-2025

Donde se indica "Energía (J): Adulto: 150-200-200 / Niño: 50-70-70' o 'Energía (J): Adulto: 185-200-200 / Niño: 45-50-50", solicitamos a la convocante considerar también equipos con salida nominal de 150 Joules para adulto y 50 Joules para niño, esto se debe a que hay modelos que emplean protocolos de energía fija en lugar de escalonada, logrando tasas de éxito clínicamente comparables en la desfibrilación tanto en adultos como en pacientes pediátricos, esta ampliación permitirá la participación de potenciales oferentes sin limitar la competencia

Respuesta Fecha de Respuesta 08-08-2025

LA CONVOCANTE SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta 2 - Especificaciones técnicas

Consulta Fecha de Consulta 05-08-2025

Interfaz de usuario: "Instrucciones por voz, metrónomo para la RCP 100 veces/minuto(opcional), indicador de estado, botón de descarga, selector modo adulto/niño". Considerar también la opción botón para modo adulto/niño, esta modificación no afectara en el uso del equipo, sino que permitirá la participación de potenciales oferentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 08-08-2025

LA CONVOCANTE SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta 3 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 05-08-2025

En donde dice "Batería: Capacidad: 200 descargas o 7.5 horas monitorización como mínimo", solicitamos a la convocante modificar este requisito "Batería: Capacidad: Al menos 150 descargas o 7.5 horas monitorización como mínimo", esto se debe a que la capacidad de al menos 150 descargas es técnicamente suficiente para cubrir las necesidades de uso, esta modificación permitirá la participación de potenciales oferentes

Respuesta Fecha de Respuesta 08-08-2025

LA CONVOCANTE SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

11/09/25 18:18



Consulta 4 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 05-08-2025

En donde dice "Equipo con proceso de desfibrilación en tres etapas, accionado con dos botones con protección de bloqueo para evitar desfibrilación inadvertida, seguro portátil con mochila de transporte con electrodos incluidos", solicitamos a la convocante considerar el accionado con dos botones con protección de bloqueo para evitar desfibrilación inadvertida como OPCIONAL, ya que no constituye un requisito indispensable para garantizar la seguridad en el uso, ya que existen modelos con accionado de un solo botón, esta modificación permitirá la participación de potenciales oferentes sin restringir la competencia.

Respuesta Fecha de Respuesta 08-08-2025

LA CONVOCANTE SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta 5 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta Fecha de Consulta 05-08-2025

Solicitamos a la convocante incluir como requisito de la capacidad técnica la presentación del registro sanitario vigente del producto cotizado y a nombre del oferente, ya que es una documentación fidedigna emitida por la entidad reguladora DINAVISA, que permite y habilita la comercialización, importación del producto medico en el Paraguay el cual se encuentra requerido en el presente llamado.

Respuesta Fecha de Respuesta 08-08-2025

La Convocante acepta el cambio propuesto en la consulta, teniendo en cuenta la Circular 13/22 - EQUIPOS MÉDICOS "POR LA CUAL SE COMUNICA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, LAS CONVOCANTES DEBERÁN SOLICITAR EN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CITADOS EN DICHA CIRCULAR"

Consulta 6 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta Fecha de Consulta 05-08-2025

Solicitamos a la convocante incluir como requisito de la capacidad técnica la presentación de la Habilitación del oferente vigente para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, ya que es una documentación fidedigna emitida por la entidad reguladora DINAVISA quien autoriza y habilita a la empresa poder comercializar dispositivos médicos

Respuesta Fecha de Respuesta 08-08-2025

La Convocante acepta el cambio propuesto en la consulta, teniendo en cuenta la Circular 13/22 - EQUIPOS MÉDICOS "POR LA CUAL SE COMUNICA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, LAS CONVOCANTES DEBERÁN SOLICITAR EN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CITADOS EN DICHA CIRCULAR"

11/09/25 18:18 2/8



Consulta 7 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta Fecha de Consulta 05-08-2025

Solicitamos a la convocante incluir como requisito de la capacidad técnica la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Deposito vigente a nombre del oferente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Respuesta Fecha de Respuesta 08-08-2025

La Convocante acepta el cambio propuesto en la consulta, teniendo en cuenta la Circular 13/22 - EQUIPOS MÉDICOS "POR LA CUAL SE COMUNICA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, LAS CONVOCANTES DEBERÁN SOLICITAR EN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CITADOS EN DICHA CIRCULAR"

Consulta 8 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta Fecha de Consulta 05-08-2025

Solicitamos a la convocante incluir como requisito de la capacidad técnica la presentación de Certificados de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.

Respuesta Fecha de Respuesta 08-08-2025

LA CONVOCANTE SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta 9 - Especificaciones Técnicas

Consulta Fecha de Consulta 05-08-2025

En las especificaciones técnicas del ítem 01 en "Equipo con proceso de desfibrilación en tres etapas, accionado con dos botones con protección de bloqueo para evitar desfibrilación inadvertida, seguro portátil con mochila de transporte con electrodos incluidos ". Se solicita al convocante a modificar el punto por "Equipo con proceso de desfibrilación en tres etapas, accionado con dos botones con protección de bloqueo para evitar desfibrilación inadvertida o sistema de sincronía en el proceso del análisis del ritmo cardiaco, seguro portátil con mochila de transporte con electrodos incluidos ". Si no se analiza el ECG adecuadamente, se podría administrar un choque innecesario; por lo cual se su sugiere incluir este punto como sistema de seguridad. Esto permite un mayor una mayor cantidad de participación de oferentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 08-08-2025

LA CONVOCANTE SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta 10 - Especificaciones Técnicas

Consulta Fecha de Consulta 05-08-2025

En las especificaciones técnicas del ítem 01 en "Energía (J): Adulto: 150-200-200 / Niño: 50- 70-70 o Energía (J): Adulto: 185-200-200 / Niño:45-50-50". Se solicita al convocante a modificar el punto por "Energía (J): Adulto: 200-300-360 / Niño: 100- 100-200 o Energía (J): Adulto: 150-200-200 / Niño: 50- 70-70 o Energía (J): Adulto: 185-200-200 / Niño:45-50-50". Los rangos superiores escalonados permiten alcanzar el umbral terapéutico en casos de fibrilación ventricular resistentes a choques iniciales. Esta ampliación permitirá una mayor participación de oferentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 08-08-2025

LA CONVOCANTE SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

11/09/25 18:18



Consulta 11 - Suministros requeridos - item 1

Consulta Fecha de Consulta 06-08-2025

Solicitan: Equipo con proceso de desfibrilación en tres etapas, accionado con dos botones con protección de bloqueo para evitar desfibrilación inadvertida, seguro portátil con mochila de transporte con electrodos incluidos

Considerando que es un equipo para utilización en espacios públicos y no en un ambiente Hospitalar recomendamos diga: Equipo para Desfibrilación Externa automática con análisis y descarga automática en caso de ser necesario,

Considerar que este equipo será utilizado en caso de accidentes cardiovasculares y cada segundo cuenta y hace la diferencia entre la vida y la muerte x lo que no se recomienda que cuenten con botón de bloqueo, en lugar de eso el software cuenta con un bloqueo automático para evitar descargas accidentales ya que asegura que la descarga solo se realizará luego de que después del análisis del paciente el diagnóstico sea recibir descarga

Solicitamos diga: Equipo de desfibrilación automática con análisis automático del paciente y diagnóstico de si el paciente requiere o no descarga y posibilidad de realizar la descarga solo en caso de que el análisis lo confirme

Respuesta Fecha de Respuesta 08-08-2025

LA CONVOCANTE SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta 12 - Autorización del Fabricante

Consulta Fecha de Consulta 06-08-2025

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: No Aplica. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Solicitamos a la Convocante Requiera la Autorización del Fabricante debidamente inscripta en el Registro Público para el momento de la presentación de Oferta.

Respuesta Fecha de Respuesta 08-08-2025

La Convocante acepta el cambio propuesto en la consulta.

Consulta 13 - En la Página 14 del PBC dice Autorización del Fabricante

Consulta Fecha de Consulta 06-08-2025

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: No Aplica. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

En cuanto a la última línea "Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde". Solicitamos eliminar esta parte, las Cartas de Autorizaciones son generales o sea incluye para todos los productos manufacturados por el fabricante, y no por ítem.

Respuesta Fecha de Respuesta 08-08-2025

La Convocante acepta el cambio propuesto en la consulta.

11/09/25 18:18 4/8



Consulta 14 - Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedido por DINAVISA

Consulta Fecha de Consulta 06-08-2025

El presente llamado es para la adquisición de dispositivos médicos, (Equipo Medico) que pueden necesitar mantenimientos técnicos, Solicitamos a la Convocante exija la presentación del Certificado de Registro y Habilitación correspondiente a Servicio de Mantenimiento Técnico de Dispositivos Médicos, emitida por DINAVISA., vigente.

Respuesta Fecha de Respuesta 08-08-2025

La Convocante acepta el cambio propuesto en la consulta, teniendo en cuenta la Circular 13/22 - EQUIPOS MÉDICOS "POR LA CUAL SE COMUNICA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, LAS CONVOCANTES DEBERÁN SOLICITAR EN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CITADOS EN DICHA CIRCULAR"

Consulta 15 - Certificado de Registro Sanitario.

Consulta Fecha de Consulta 06-08-2025

El producto a ser adquirido en esta licitación es definido como dispositivo médico según DINAVISA - MSPyBS. Por tratarse de dispositivo médico, solicitamos a la Convocante agregue como exigencia la presentación del Certificado de Registro Sanitario conforme a lo dispuesto al Circular DNCP N° 13/2022 y a la Ley 836/80 y demás leyes vinculantes.

Respuesta Fecha de Respuesta 08-08-2025

La Convocante acepta el cambio propuesto en la consulta, teniendo en cuenta la Circular 13/22 - EQUIPOS MÉDICOS "POR LA CUAL SE COMUNICA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, LAS CONVOCANTES DEBERÁN SOLICITAR EN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CITADOS EN DICHA CIRCULAR"

Consulta 16 - A la Convocante

Consulta Fecha de Consulta 06-08-2025

El equipo a ser adquirido en esta licitación es definido como dispositivo médico según DINAVISA - MSPyBS. Por tratarse de dispositivo médico, solicitamos a la Convocante agregue como exigencia en el apartado "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", la presentación de los documentos dispuesto en la Circular DNCP N° 13/2022:

- a) La autorización/ resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS;
- b) Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y deposito, para los importados.
- d) Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12.

Respuesta Fecha de Respuesta 08-08-2025

La Convocante acepta el cambio propuesto en la consulta, teniendo en cuenta la Circular 13/22 - EQUIPOS MÉDICOS "POR LA CUAL SE COMUNICA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, LAS CONVOCANTES DEBERÁN SOLICITAR EN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CITADOS EN DICHA CIRCULAR"

11/09/25 18:18 5/8



Consulta 17 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 08-08-2025

Donde se indica "Energía (J): Adulto: 150-200-200 / Niño: 50-70-70" o "Energía (J): Adulto: 185-200-200 / Niño: 45-50-50", solicitamos nuevamente a la convocante, en base a su respuesta de mantener la especificación inicial, que se considere también la aceptación de equipos con salida nominal de 150 Joules para adulto y 50 Joules para niño. Reiteramos esta solicitud con el fin de ampliar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 04-09-2025

Su consulta generará una Adenda al PBC.

Consulta 18 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 08-08-2025

Donde se indica "Equipo con proceso de desfibrilación en tres etapas, accionado con dos botones con protección de bloqueo para evitar desfibrilación inadvertida, seguro portátil con mochila de transporte con electrodos incluidos", solicitamos nuevamente a la convocante, en base a su respuesta de mantener la especificación inicial, que el accionado con dos botones con protección de bloqueo sea considerado opcional. Al no ser algo indispensable para garantizar la seguridad en el uso restringe innecesariamente la participación de oferentes que disponen de tecnología igualmente segura y eficiente.

Insistimos en esta modificación a fin de evitar limitaciones injustificadas, ampliar la competencia y favorecer la obtención de mejores condiciones técnicas y económicas para la adquisición.

Respuesta Fecha de Respuesta 04-09-2025

Su consulta generará una Adenda al PBC.

Consulta 19 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 08-08-2025

Donde se indica "Con acelerómetro, para la lectura de la profundidad y frecuencia durante el masaje cardiaco", solicitamos nuevamente que sea opcional, ya que no se entiende la razón por la cual la convocante quiera mantenerlo como obligatorio ya que no es esencial para la función principal del DEA. Mantenerlo sol restringe la competencia sin justificación técnica.

Respuesta Fecha de Respuesta 04-09-2025

Se realizará una Adenda al PBC conforme al requerimiento técnico del Servicio Médico Forense de la Institución.

Consulta 20 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 08-08-2025

Donde se indica "Equipo con proceso de desfibrilación en tres etapas, accionado con dos botones con protección de bloqueo para evitar desfibrilación inadvertida, seguro portátil con mochila de transporte con electrodos incluidos", solicitamos nuevamente a la convocante que el accionado con dos botones sea opcional, al no entender la razón por la cual solicitan como obligatorio ya que no es indispensable para la seguridad y actualmente existen modelos con un solo botón que cumplen plenamente las normas. Mantenerlo obligatorio restringe la competencia sin justificación técnica.

Respuesta Fecha de Respuesta 04-09-2025

Su consulta generará una Adenda al PBC.

11/09/25 18:18 6/8



Consulta 21 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 08-08-2025

Donde dice "Tiempo encendido: 25 segundos como máximo.", solicitamos a la convocante considerar un tiempo de encendido no mayor a 3 segundos, esta modificación es de suma importancia dado que en situaciones de emergencia cada segundo es determinante. Un encendido casi instantáneo garantiza una intervención más rápida y eficaz, en línea con la función vital que cumplen estos equipos.

Respuesta Fecha de Respuesta 04-09-2025

Su consulta generará una Adenda al PBC.

Consulta 22 - Certificados de calidad

Consulta Fecha de Consulta 08-08-2025

Solicitamos a la convocante considerar la exigencia de presentar certificados de calidad, al menos CE y/o FDA, tratándose de un equipo destinado al uso en pacientes. Estas certificaciones garantizan que el dispositivo ha sido evaluado bajo estrictos estándares de seguridad, eficacia y calidad. Incluir este requisito brinda un respaldo técnico sólido y un beneficio directo para la convocante, asegurando la protección y bienestar del usuario final.

Respuesta Fecha de Respuesta 04-09-2025

Su consulta generará una Adenda al PBC.

Consulta 23 - Plazo de entrega

Consulta Fecha de Consulta 19-08-2025

Solicitan Plazo de entrega 20 días hábiles, considerando que son equipos importados, solicitamos diga Plazo de entrega 60días

Respuesta Fecha de Respuesta 04-09-2025

Se mantiene el plazo de entrega de 20 días hábiles teniendo en cuenta la proximidad del cierre del Ejercicio Fiscal.

Consulta 24 - Especificaciones técnicas

Consulta Fecha de Consulta 03-09-2025

Donde se indica "Energía (J): Adulto: 150-200-200 / Niño: 50-70-70" o "Energía (J): Adulto: 185-200-200 / Niño: 45-50-50", solicitamos a la convocante, con referencia a su respuesta de mantener la especificación inicial, que se considere igualmente la aceptación de equipos con salida nominal de 150 Joules para adulto y 50 Joules para niño. Reiteramos esta solicitud con el objetivo de ampliar la participación de potenciales oferentes y garantizar una mayor competitividad en el proceso

Respuesta Fecha de Respuesta 04-09-2025

Su consulta generará una Adenda al PBC.

Consulta 25 - Especificaciones técnicas

Consulta Fecha de Consulta 10-09-2025

En el punto que establece "Energía (J): Adulto: 150-200-200 / Niño: 50-70-70", solicitamos que se considere como válido el requerimiento de salida fija de 150 J para adulto y 50 J para pediátrico esto se solicita ya que el uso de energía fija simplifica la operación y reduce el tiempo de respuesta, al evitar ajustes escalonados durante la emergencia, siendo clave en entornos extrahospitalarios o con personal no especializado.FAVOR CONSIDERAR

11/09/25 18:18 7/8



Consulta 26 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 11-09-2025

En donde dice "Energía (J): Adulto: 150-200-200 / Niño: 50-70-70", solicitamos nuevamente ampliar este requisito, proponiendo que se consideren como válidas las salidas nominales de 150 J para Adulto y 50 J para Niño ya que estos valores cumplen plenamente con los estándares internacionales establecidos por la American Heart Association (AHA) para una desfibrilación eficaz y segura. Además la inclusión de este ajuste evita la restricción innecesaria del pliego, garantizando mayor participación de potenciales oferentes sin afectar la calidad, seguridad ni el resultado clínico esperado.

11/09/25 18:18